



ACUERDO DE CONCEJO N°053-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El tercer punto de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20/11/2023; referente al **PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL; Y EL PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP.**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Noviembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el tercer punto de la Agenda, en el cual se observa el INFORME LEGAL N°415-2023-MDPN/SAJ, el cual atiende y remite el **PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL; Y EL PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP**, el cual tuvo como expositor al Abogado Fabio Ernesto Cueto Mansilla – Sub Gerente de Asesoría Jurídica, quien puso de conocimiento que, el despacho de Asesoría Jurídica tiene una opinión favorable al proyecto de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional, siendo conforme 1.1 Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas (...)

Que, luego de lo expresado en líneas precedentes los señores concejales realizaron determinadas interrogantes, las cuales fueron resueltas por el disertador mencionado. Por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; **SOMETE a DEBATE el PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE**





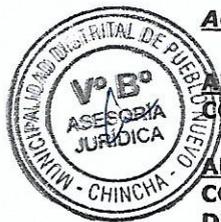
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, obteniéndose como resultado de parte de los señores concejales, la **APROBACIÓN UNÁNIME** a indicados Proyectos de Convenio (...).

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de Noviembre del año 2023; con la Visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, EL PROYECTO DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP.



ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, al ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; Ing. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los siguientes:

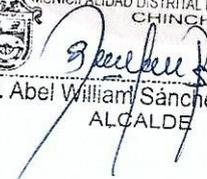
-CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

-CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las demás áreas orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE